

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 29
SERIE 2016-2017**

Presentado por: Administración

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Rolance G. Chavier Roper; Yvette Del Valle Soto; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social, Comunitario
y de Asuntos de Género

Fecha de Presentación: 21 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN

**PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y EL DEPARTAMENTO DE
LA FAMILIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO
RICO, ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF), PARA
ESTABLECER EL PROYECTO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS FAMILIAS QUE TRABAJARÁ CON
LOS COMPONENTES DE AUTOSUFICIENCIA Y
PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO PLANIFICADOS; Y
PARA OTROS FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico de 1991”, dispone que el Municipio podrá contratar con cualquier
4 agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar, por su propia
5 administración o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras

1 públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Municipal
2 desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora
3 pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con
4 cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma
5 conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios a la
6 ciudadanía.

7 **POR CUANTO:** El inciso (a) del artículo citado dispone que todo contrato que se otorgue de
8 conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución por la Legislatura
9 Municipal de cada municipio que sea parte del mismo.

10 **POR CUANTO:** Como parte de los compromisos de la Administración Municipal, está el de
11 ampliar y mejorar la gama de servicios de apoyo que brinda el Municipio para que las
12 familias más necesitadas puedan encaminarse a la autosuficiencia.

13 **POR CUANTO:** La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), del
14 Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administra el
15 Programa Federal de Asistencia Temporer para Familias Necesitadas (TANF por sus
16 siglas en inglés). El Programa TANF persigue cuatro postulados: proveer asistencia a
17 las familias necesitadas, promover la auto-suficiencia en las personas jefas de familia
18 con actividades dirigidas a la preparación para el empleo, prevenir o reducir embarazos
19 fuera del matrimonio y, fomentar la maternidad y la paternidad responsable.

20 **POR CUANTO:** Para atender estos postulados ADSEF otorga fondos a proyectos que ofrezcan
21 servicios de apoyo, adiestramiento y actividades de desarrollo personal para las
22 familias participantes.

23 **POR CUANTO:** El Proyecto para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de San
24 Juan, es un proyecto de prevención que ofrece servicios para facilitar, asistir y
25 capacitar a la ciudadanía, familias y comunidades de San Juan para que, mediante su
26 propio esfuerzo, desarrollen alternativas para solucionar sus problemas y necesidades,
27 forjen metas y aspiraciones, y fortalezcan las relaciones familiares y de la comunidad,
28 entre otros.

1 **POR CUANTO:** ADSEF aprobó la propuesta relacionada al Proyecto presentada por el Municipio
2 de San Juan. En base a ello, ADSEF pagará al Municipio por los servicios contratados
3 hasta un máximo de ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta dólares
4 (\$159,360.00). Dicho presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
Salarios de puestos administrativos	\$22,902.00
Materiales de Oficina	\$1,002.00
SUB TOTAL	\$23,904.00
PARTIDA DE SERVICIOS	CANTIDAD
Salarios de los puestos de servicio directo	\$128,436.00
Materiales educativos	\$2,000.00
Meriendas	\$3,420.00
Actividades para participantes	\$1,600.00
SUB TOTAL	\$135,456.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$159,360.00

5
6 **POR CUANTO:** A los fines de cumplir con el Plan de Trabajo que se presentó junto a la
7 propuesta y a fin de viabilizar el reembolso por la prestación de estos servicios, es
8 necesario formalizar el contrato correspondiente.

9 **POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
10 **RICO:**

11 **Sección 1ra.:** Aprobar un contrato entre el Municipio Autónomo de San Juan y el
12 Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Administración de
13 Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), para establecer el Proyecto para el
14 Desarrollo Integral de las Familias que trabajará con los componentes de autosuficiencia y
15 prevención de embarazos no planificados. Este contrato podrá ser renovado mientras sus
16 condiciones sustantivas no sean alteradas.

17 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere
18 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
19 incompatibilidad.

20 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
21 aprobación.